

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA RESOLUCIÓN DE LAS OBJECIONES PLANTEADAS POR
PARTE DEL APODERADO DEL EXCÓNYUGE FRENTE AL
INVENTARIO PRESENTADO POR PARTE DE LA APODERADA DE LA
EXCÓNYUGE**

Ref.: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Radicación: 110013110014-2015-00864-00
Fecha: 26 de enero de 2023
Hora de inicio: 10:02 A.M.
Hora de terminación: 10:35 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora las diez y dos minutos de la mañana (10:02 A.M.), del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023), día y hora señalados para llevar a cabo la resolución de las objeciones planteadas por parte del apoderado del excónyuge frente al inventario presentado por parte de la apoderada de la excónyuge, radicado bajo el número 2015-00864, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora MARIA CAROLINA BOTIA FLÓREZ al correo electrónico carobotia77@hotmail.com

- La doctora SIXTA TULIA FLÓREZ ESQUIVEL al correo electrónico situfes2004@gmail.com
- El señor MAURICIO MAJARRÉS GUERRERO al correo electrónico manjarres.mao@gmail.com
- El doctor NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ al correo electrónico nelsongarzonabogado@hotmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora MARIA CAROLINA BOTIA FLÓREZ y su apoderada, la doctora SIXTA TULIA FLÓREZ ESQUIVEL; el señor MAURICIO MAJARRÉS GUERRERO y su apoderado, el doctor NELSON ALFONSO GARZÓN RODRÍGUEZ y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

El Despacho procedió a resolver las objeciones planteadas al inventario, cuya parte resolutive es la siguiente:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce (14) de Familia de Bogotá, D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR fundada la objeción planteada por el señor apoderado del excónyuge al inventario y avalúo presentado por la apoderada de su oponente, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR el inventario y avalúo en la suma de CERO PESOS tanto el activo como el pasivo.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

La señora apoderada interpuso recurso de apelación, sustentado en los argumentos indicados en el audio. Por su parte, el señor apoderado del excónyuge manifestó encontrarse de acuerdo con la decisión tomada y oponerse a la concesión del recurso de apelación. Por su parte, la señora Defensora de Familia manifestó encontrarse de acuerdo con la decisión.

Seguidamente el Despacho concedió el recurso de apelación en el efecto devolutivo contra la decisión tomada y ordenó a la secretaria remitir la totalidad del expediente al Honorable Tribunal Judicial de Bogotá, D.C., Sala de Familia.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:35 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/80489646-6912-43d9-91b8-41eca237b038?vcpubtoken=33766c9c-7364-41bb-ade2-d03851875ca4>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS